

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM.12

ASUNTO Nº 000697/2018
NIG 46250-44-4-2018-0011416

DECRETO Nº 488/18

LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA SR. D. LORENZO NAVARRO LORENTE
En Valencia, a doce de noviembre de dos mil dieciocho

HECHOS

PRIMERO.- A este Juzgado de lo Social correspondieron los autos Nº000697/2018 iniciados en virtud de demanda presentada por [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] contra ayuntamiento de Burjassot y Cosipe S.L. sobre Procedimiento Ordinario [ORD], que fuer admitida a trámite.

SEGUNDO.- La parte actora ha presentado escrito en el que manifiesta no interesarle la prosecución del pleito y desistir de su demanda.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- El proceso abierto por la demanda descrita, ubicado en el libro II de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, está regido por el principio dispositivo, por lo que, habiendo hecho manifestación expresa, quien lo inició, de apartarse del mismo, procede tener por hecha tal manifestación y archivar lo actuado.

PARTE DISPOSITIVA

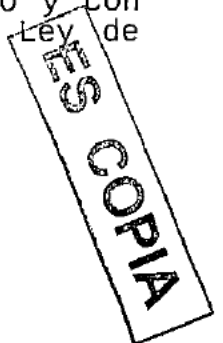
ACUERDO tener al demandante por **desistido** de la demanda a que se refiere el hecho primero de esta resolución; archívese lo actuado.

Notifíquese la presente resolución, en legal forma, haciendo saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REVISIÓN, en el plazo de TRES DÍAS SIGUIENTES a la notificación de la presente resolución conforme al artículo 188 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, ante este Juzgado y con los requisitos establecidos en el artículo 452 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y Disp. Adic. 15ª de la LOPJ 1/09.

Lo decreto y firmo.

EL SR LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AYUNTAMIENTO DE BURJASOT
Pro. Emilio Costelar, 1
46100 Burjassot



Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 11777777343141523625

Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 1177777343141523625

AL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 12 DE VALENCIA:

RICARDO PERALTA ORTEGA, Letrado en ejercicio del Ilustre Colegio de Valencia, con domicilio en 46001 Valencia, calle Garrigues 17, 14º, ante el Juzgado de lo Social número 12 de Valencia comparezco y como mejor en Derecho proceda DIGO:

Que estoy designado Letrado de la parte actora en los autos 697/2018 sobre cesión ilegal contra la empresa COSIPE S. L. y otra, con vista oral fijada para el día 28 de mayo próximo a las 10,40 horas.

Y mediante el presente escrito vengo en poner en conocimiento del Juzgado que es voluntad de mis clientes **DESISTIR DEL PROCEDIMIENTO**, anunciando su no comparecencia a la vista oral.

En su virtud,

SUPlico DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 12 DE VALENCIA que, por presentado este escrito, se sirva admitirlo, y, en su consecuencia, tener por hechas las manifestaciones que anteceden a los efectos legales pertinentes, acordando conforme se interesa, por ser justicia que pido en Valencia a 8 de noviembre de 2018.

Firma válida

RICARDO FERNANDO, PERALTA ORTEGA DNI 20391613C



Firmado digitalmente por: NOMBRE
PERALTA ORTEGA RICARDO FERNANDO -
NIF 20391613C
Fecha y hora: 08.11.2018 11:06:45

Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 1177777343141523625